

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34838** MURCIA

EDICTO.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo mercantil, n.º 2, de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000200 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000366 se ha dictado en fecha 19/6/2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor RESEARCH & TECHNOLOGY, S.L., con CIF B-73609653, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Industrial, n.º 1, 30010 de Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a DOCTO BUSINESS S.L. PROFESIONAL con CIF B98439599, domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I, n.º 55, 9.º (Edificio JC1) 30100 Murcia, teléfono 966611646, fax 966611253, correo electrónico [grouppconcursal@gmail.com](mailto:grouppconcursal@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 20 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180042887-1